

	REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES	

Manizales, Septiembre cinco (05) de dos mil doce (2012).

TRASLADO ESPECIAL

En la fecha se fija en lista de RECURSO DE REPOSICION, por UN (1) DÍAS y se deja en traslado a la contraparte por DOS (2) DIAS, en contra del auto que ordenó, integrar el LITISCONSORCIO NECESARIO, el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso:

RADICADO: 170013333004201200003

ACCION: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: SOCORRO LOPEZ QUICENO

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Lo anterior de conformidad con los artículos 349 y 108 del Código de Procedimiento Civil.

El traslado se surtirá los días 06 y 07 de Septiembre de dos mil doce (2012).



**DIOSA YINETH PEREA BEJARANO
SECRETARIA**